



El Derecho de Saber de los Padres

Nos gustaría que supiera que todos los sistemas escolares están obligados por ley federal, la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), a informarle sobre las calificaciones de los maestros de su hijo. Es su derecho solicitar la siguiente información sobre la capacitación y las credenciales de los maestros de su hijo:

- Si el/la maestro(a) o asistente ha cumplido con los requisitos y certificaciones de la Comisión del estado de Georgia para el grado y las asignaturas que está enseñando.
- Si el/la maestro(a) recibió un certificado provisional o condicional con los cuales el estado de Georgia ha excusado la calificación.
- Si el/la maestro(a) está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación de el/la maestro(a).
- Que títulos universitarios y de maestría posee el/la maestro(a).
- Si su hijo/a recibe ayuda de una asistente de maestro(a) podrá obtener sus calificaciones.

Tenga en cuenta que nuestro personal está comprometido a ayudar a su hijo a alcanzar su máximo potencial académico a lo largo de su carrera escolar. Ese compromiso incluye asegurarse de que todos nuestros maestros y paraprofesionales estén altamente capacitados y brinden instrucción de calidad a su hijo.

Punto de contacto: Oficina de Programas Federales (706) 748-2154